



ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

Tiene lugar la reunión del Comité de Empresa de forma presencial en la Sala de Reuniones de la Calle Travesía, dando comienzo a las 10:00 horas, con la asistencia de los siguientes miembros y delegados:

- Miguel Ángel Alonso Sánchez (Presidente) (CSIF)
- Fernando Paricio Alonso (Secretario) (STECYL)
- Néstor Muriel Sánchez (CSIF)
- Miguel Fernando Sánchez Rejas (CSIF)
- María de la Luz Sánchez Sánchez (CSIF)
- Josefa García Bernal (CSIF)
- Julio Pérez del Río (CCOO)
- Marta Hernández Hernández (CCOO)
- M^a Inmaculada Bravo García (CCOO)
- M^a del Carmen Barbero Pérez (UGT)
- Álvaro Tabernero Sánchez (UGT)
- Begoña Lázaro Blanco (STECYL)
- Juan Carlos Andaluz Delgado (STECYL)
- María Teresa Sánchez Gómez (CIBIA)
- José Andrés Vicente Lober (CIBIA)
- Oscar Peña Pérez (Delegado Sindical) (CCOO)

VOTOS DELEGADOS:

- Marta Ortiz Aranda (UGT) en Álvaro Tabernero Sánchez (UGT)
- Felipe Zazo Rodero (CCOO) en Julio Pérez del Río (CCOO)

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN:

Desde Presidencia se propone comenzar por el segundo punto del Orden del Día. Se acepta por asentimiento.

1. Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público 2023, de las Bases de la convocatoria de traslados correspondientes a 2023, y de las Bases de la convocatoria de Concurso-Oposición libre para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV-A de la plantilla de personal laboral de PTGAS de la USAL para 2023

Miguel Ángel Alonso Sánchez (Presidente) (CSIF) informa de que todas las propuestas del Comité extraordinario del 25 de octubre han sido aceptadas, salvo la posibilidad de realizar en un acto único las dos partes del primer ejercicio para la convocatoria de Oposiciones Libres, y la publicación de los complementos adscritos a cada plaza para el Concurso de Traslados, en virtud de la aplicación el Acuerdo del Comité de Empresa y Gerencia de 6 de mayo de 2021.

Julio Pérez del Río (CCOO) propone negociar directamente con Gerencia el mantenimiento de los complementos correspondientes a cada plaza, más allá de lo que se publique en la convocatoria de Traslados.



Se aprueba las tres convocatorias por asentimiento.

2. Borrador del reglamento por el que se regula la carrera profesional horizontal del PTGAS de la Universidad de Salamanca

Desde los diferentes Grupos del Comité de Empresa se observan los siguientes aspectos relevantes a corregir en primera instancia.

En primer lugar, la necesidad y obligación de extender el acuerdo al personal con contrato temporal, dada la existencia de sentencias del Tribunal Supremo (Sentencia TS 6/3/19) al respecto, y por tanto, de eliminar y/o modificar las referencias a la exclusividad de la aplicación de esta Carrera Profesional Horizontal al personal laboral fijo.

Eliminar la frase “A efectos económicos, el Complemento de especialización del trabajador queda integrado en la categoría primera de este Reglamento” del apartado b) del Artículo 8 del reglamento, y todas las referencias posteriores al sexenio que puedan implicar la absorción o asimilación del Complemento de Especialización del Trabajador, aprobado por Convenio Colectivo, en la Carrera Profesional Horizontal (Art. 10, art. 14.1, etc.)

Modificar el último párrafo del artículo 2, para que el tiempo trabajado como funcionario del PTGAS en la USAL sea reconocido a efectos de la Carrera Profesional Horizontal.

Reducir los periodos de permanencia necesarios planteados en el artículo 13 (6, 7, 9 y 10 años, sumando un total de 32 años) para igualarlos con los planteados a los trabajadores funcionarios y laborales de la Junta de Castilla y León (5, 5, 6 y 7, sumando un total de 23 años).

Añadir al artículo 4. Características, la de “Consolidable”

Modificar en el apartado d) del punto 2 del artículo 14 el carácter “desestimatorio” del silencio administrativo después del periodo de seis meses por el de “estimatorio”, con el objeto de poner límite temporal a la evaluación del trabajador.

Modificar la disposición final tercera para que sea obligatorio incrementar las cantidades recogidas en el Anexo I, al menos, en la misma proporción que las retribuciones de los empleados públicos, sino en mayor medida en función de los acuerdos alcanzados.

Modificar los importes recogidos en la Tabla del Anexo I con el objeto de asimilarlos a los recogidos en la tabla b) del Anexo XIX de la ORDEN PRE/71/2023, de 18 de enero, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2023.

Modificación del calendario de implantación recogido en el artículo 14.1 de este reglamento con el objeto de conseguir la implantación inmediata, dado el retraso en la misma respecto a los restantes sectores del personal trabajador de la Universidad de Salamanca.

Dejando otros aspectos considerados en principio de menor relevancia, se acuerda solicitar con carácter urgente una reunión con Gerencia para tratar estas modificaciones de la Carrera Profesional, lo citado en el punto anterior (complementos de plazas en concurso de Traslados) y lo relativo al estudio de las plazas con CPT para el Complemento de Peligrosidad, Toxicidad y Penosidad.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 11:00



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

COMITÉ DE EMPRESA PTGAS LABORAL

C/ Travesía, nº 3-7. 37071 - Salamanca

Correo electrónico: comite@usal.es

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel Ángel Alonso Sánchez

Fdo.: Fernando Paricio Alonso